



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de mayo de dos mil veintidós

2020 – 00382

Por ser procedente, se accede a las copias solicitadas por el apoderado del demandado. Por secretaría se enviará el link de acceso al expediente.

Se reconoce personería al Dr. JUAN GUILLERMO URIBE PALACIO, C. C. 71.636.872 y T. P. Nro. 200.489 en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-